



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaria del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 25 DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

SUMARIO

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA DE TULTITLÁN 2019-2021.

**GACETA 100
VOLUMEN 6**

5000000

0000001



ME
[Handwritten initials and a small logo]



Tultitlán
2019 - 2021

2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021.

[Handwritten initials]

En el Municipio de Tultitlán, siendo las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil veinte, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2019-2021, en el Auditorio "Sor Juana Inés de la Cruz", del Sistema Municipal DIF Tultitlán, ubicado en Avenida San Antonio número 22, Barrio San Bartolo, Tultitlán de Mariano Escobedo, presidida por la Licenciada Elena García Martínez Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión, y dió la bienvenida a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2019-2021, de conformidad con lo que establecen los artículos 23 fracciones I, II, III y IV y 24 fracción VI de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios relativos a la conformación y facultades de la Comisión.

[Handwritten initials]

Agradeció la presencia de Sandra María Luisa Pichardo Mireles, Primera Regidora; Alan Guameros Ángeles Cuarto Regidor; Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento; C.P. José Manuel Bonilla Alegria, Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión; Lic. Alberto Martínez Miranda, Contralor Municipal; Gabriela López Andrade, Tesorero Municipal; Víctor Daniel García García, representante del Director de Servicios Públicos; Profr. Efrén Salas Yáñez, Director de Educación, Cultura y Turismo; Lic. Ricardo Ramírez Ibarra, Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; Neftali Zamar González Zamora representante del Instituto Municipal para la Protección de la Mujer; Ángel Armando Guerra Flores, representante del Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México (APAST); Rosa María García Guerra, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tultitlán; Francisco Javier Valencia Rosas, Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán; Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Cuitláhuac Velázquez Hernández, representante de la Consejería Jurídica Municipal; Claudia Velázquez Rojas representante del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; Martín Gerardo Rojas Cuandón, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, Director de Obras Públicas; Julio Daniel Cervantes Pérez, Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud; Sara Oralia Díaz Celis, representante de la Directora de Administración; José Arturo Rodríguez Ortiz, Gerente de Seguridad Industrial de "La Cazadora S.A. de C.V." y para dar inicio, solicitó al

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials]



Tultitlán
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Secretario Técnico de ésta Comisión realice pase de lista verificando si existe Quórum legal para la realización de ésta Sesión.

1.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El Secretario Técnico procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia, dos Regidores y dieciocho Titulares de Dependencia o sus representantes, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

La Presidenta Municipal solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del Orden del día.

2.- LECTURA DE ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Secretario Técnico de la Comisión, solicitó la dispensa de la lectura y aprobación del mismo Orden del Día, por ser ya de conocimiento de los miembros de la Comisión, por lo que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Punto de acuerdo para integrar como miembros de ésta Comisión a: Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, Director de Obras Públicas; Martín Gerardo Rojas Cuandón, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Ricardo Ramírez Ibarra, Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil. Y Protesta de los mismos.

4. Punto de acuerdo donde el Secretario Técnico somete a ésta Comisión, para su aprobación y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en los formatos 2RTAPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, elaborados por la Dirección de Administración y la Dirección de Servicios Públicos.

(Handwritten signatures)



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

5. Punto de acuerdo donde se solicita a ésta Comisión su autorización, para publicar la actualización de las Cédulas de Trámites y Servicios en el Registro Municipal de Trámites y Servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de la página oficial [www. tultitlán.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx) de las siguientes dependencias: Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y Tesorería Municipal.

6. Punto de acuerdo donde el Secretario Técnico somete a ésta Comisión para su aprobación las propuestas de las Agendas Regulatorias, con los Análisis de Impacto Regulatorio de Exención respectivos, de las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Administración, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dirección de Educación, Cultura y Turismo, Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.

7. Punto de acuerdo donde el Secretario Técnico somete a ésta Comisión para su aprobación el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones requerido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a todos los municipios.

8. Asuntos generales.

9. Clausura de la sesión.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

En uso de la palabra el Defensor Municipal de Derechos Humanos manifestó que debe corregirse el nombre del Instituto de la Mujer conforme al Bando Municipal, mencionado en el punto 6 del orden del día.

El Secretario Técnico refiere que se verificará el nombre correcto.

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Se informó a la Presidenta Municipal que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día y solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta del siguiente punto.



Tultitlán
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

3.- PUNTO DE ACUERDO PARA INTEGRAR COMO MIEMBROS DE ÉSTA COMISIÓN A: GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; MARTÍN GERARDO ROJAS CUANDÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; Y RICARDO RAMÍREZ IBARRA, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. Y PROTESTA DE LOS MISMOS.

SECRETARÍO TÉCNICO:

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 85 fracción VII, establece que todos los titulares de las diferentes áreas que integran la administración municipal conforman la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, por lo que es procedente que los titulares presentes, se integren a ésta Comisión y se le tome protesta correspondiente.

Pregunto a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Presidenta Municipal les tomó la protesta correspondiente al Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez, Director de Obras Públicas; Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandón, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y Lic. Ricardo Ramírez Ibarra, Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, como integrantes de ésta Comisión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señor Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del orden día.

4.- PUNTO DE ACUERDO DONDE EL SECRETARIO TÉCNICO SOMETE A ÉSTA COMISIÓN, PARA SU APROBACIÓN Y REMISIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATIVA, EL REPORTE TRIMESTRAL EN LOS FORMATOS 2RTAPA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO, ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

SECRETARÍO TÉCNICO:





2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracciones III y IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, ésta Comisión tiene la responsabilidad de recibir y analizar los informes de avance programático de mejora regulatoria, por lo que se presentan para su aprobación y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el reporte trimestral en el formato 2RTAPA, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, elaborados por la Dirección de Administración y la Dirección de Servicios Públicos.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

5.- PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA A ÉSTA COMISIÓN SU AUTORIZACIÓN, PARA PUBLICAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CEDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL APARTADO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PÁGINA OFICIAL WWW. TULTITLÁN.GOB.MX DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y TESORERÍA MUNICIPAL.

SECRETARIO TÉCNICO:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en sus artículos 57, 58 y 59 establece que los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites en el que se inscribirá el catálogo de trámites y servicios. La operación del Registro Municipales estará a cargo de la Comisión Municipal.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019-2021

2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

6.- PUNTO DE ACUERDO DONDE EL SECRETARIO TÉCNICO SOMETE A ÉSTA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN LAS PROPUESTAS DE LAS AGENDAS REGULATORIAS, CON LOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN RESPECTIVOS, DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; TESORERÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO; INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN; ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO; ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN.

SECRETARIO TÉCNICO:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en sus artículos 34, 35 y 36, señala lo relativo a la Agenda Regulatoria, por lo que se presentan las propias del mes mayo, las cuales implican la reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y se solicita el dictamen favorable a las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Administración, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dirección de Educación, Cultura y Turismo, Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, con sus respectivos formatos de exención.

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

(Handwritten signatures)



Tultitlán
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvase manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

7.- PUNTO DE ACUERDO DONDE EL SECRETARIO TÉCNICO SOMETE A ÉSTA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA A TODOS LOS MUNICIPIOS.

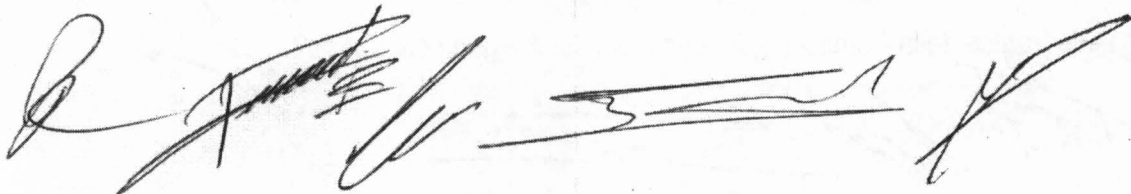
SECRETARIO TÉCNICO:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 32 y 33 mencionan la figura del Catálogo y Registro Estatal de Regulaciones, por lo que en analogía nuestro municipio cuenta con el Catálogo Municipal de Regulaciones el cual requiere su propio manual de operación, documento que se presenta para su aprobación.

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

El Defensor Municipal de Derechos Humanos solicita se realicen las correcciones al Manual que ocupa este punto del Orden del Día, conforme a las siguientes propuestas: primero, precisar en el catálogo de que se trata de Disposiciones legales y administrativas vigentes; segundo, que el catálogo es enunciativo y, de ninguna manera, limitativo; tercero, que se utilicen las definiciones legales contenidas en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; cuarto, que se precise el ámbito operativo y de responsabilidad en el procedimiento para la publicación de regulaciones en el catálogo; quinto, que se establezca que el Manual no dispensa la obligación de que se realice el trámite de la publicación oficial, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento; sexto, en el acápite de "Procedimiento para realizar publicaciones en el catálogo", en su numeral 5, se precise que es sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que tienen otras Dependencias conforme a la ley.

El Secretario Técnico: Se tomarán en consideración dichas observaciones.





2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

No habiendo más comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvase manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por veintiún votos y una abstención del Defensor Municipal de Derechos Humanos se aprueba el punto propuesto, en lo general, en los términos presentados.

La Presidenta Municipal indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

8. ASUNTOS GENERALES.

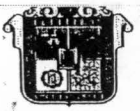
El Defensor Municipal de Derechos Humanos propone en relación al sexto punto del Orden del Día de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tultitlán del día doce de junio del dos mil veinte; a saber, las determinaciones relacionadas con la suspensión de actividades de la Oficialía de Partes Común de esta municipalidad, así como la suspensión del derecho de petición ante el Ayuntamiento de Tultitlán y sus Dependencias, incluyendo los términos y plazos de trámite, así como cualquier tipo de procedimiento administrativo que se realice ante la Administración Pública Municipal, a partir del día dieciséis de junio del año en curso y hasta en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen que el semáforo rojo ha cambiado a color naranja. Luego, el mismo Defensor propone que para los efectos de salvaguardar los derechos constitucionales de los gobernados y, fundado en que es una política de mejora regulatoria el facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, se convoque a Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para que provea lo que en el ámbito de su competencia corresponda.

La Presidenta Municipal señaló que se tomará en consideración dicha propuesta e indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico.- El desahogo del punto ocho del orden del día, corresponde a la clausura de la sesión.

La Presidenta Municipal procedió a la clausura de la sesión. "Siendo las once horas con quince minutos del día veinticinco de junio del año 2020, se concluye la Sexta Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2019-2021, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".



Tultitlán
2019 - 2021



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar

Tultitlán
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LIC. ANAY BELTRÁN REYES.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES.
PRIMERA REGIDORA.

ALAN GUARNEROS ANGELES.
CUARTO REGIDOR.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019-2021



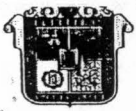
2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

[Handwritten signature]
C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.
SECRETARIO TÉCNICO.

[Handwritten signature]
LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA.
CONTRALOR MUNICIPAL.

[Handwritten signature]
LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE.
TESORERO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]
VÍCTOR DANIEL GARCÍA GARCÍA.
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.



Tultitlán
2019 - 2021



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

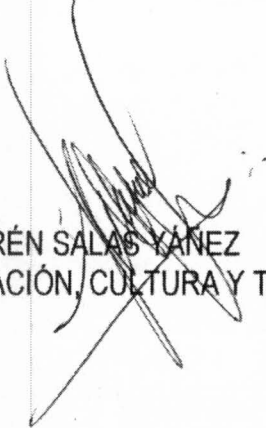


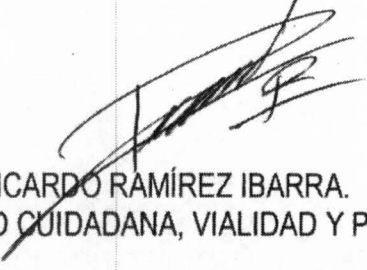
Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar


Tultitlán
2019-2021

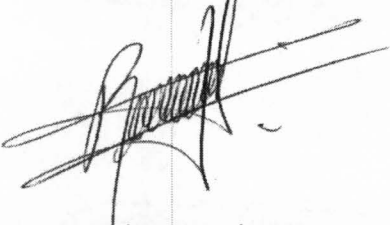


2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"


PROF. EFRÉN SALAS YÁNEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.


LIC. RICARDO RAMÍREZ IBARRA.
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.


NEFTALI ZAMAR GONZÁLEZ ZAMORA.
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA MUJER DE TULTITLÁN.

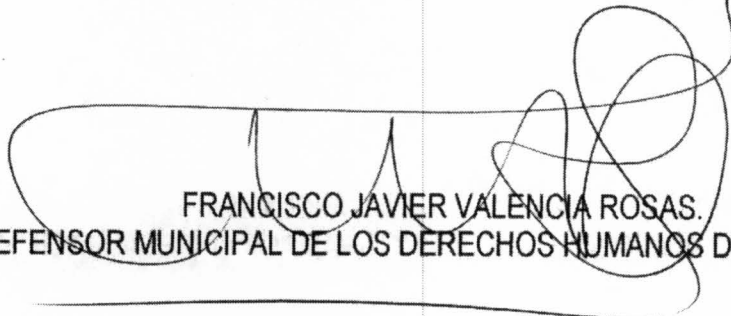

ROSA MARÍA GARCÍA GUERRA.
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TULTITLÁN.



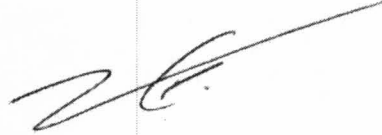
Tultitlán
2019-2021




2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"



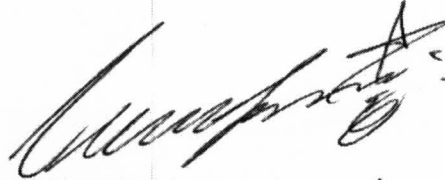
FRANCISCO JAVIER VALENCIA ROSAS.
DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN.



CLAUDIA VELÁZQUEZ ROJAS.
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
TULTITLÁN.



ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES.
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TULTITLÁN MÉXICO.



MARTÍN GERARDO ROJAS CUANDÓN.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE



Tultitlán
2019 - 2021



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar

Tultitlán
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS.
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

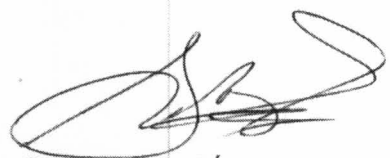
JULIO DANIEL CERVANTES PÉREZ.
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

CUITLÁHUAC VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
REPRESENTANTE DEL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

uk
j
A

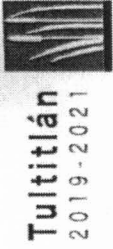


SARA ORALIA DÍAZ CELIS.
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ ORTIZ.
GERENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA "CAZADORA S.A. DE C.V."





**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Servicios Públicos.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Víctor Daniel García García.

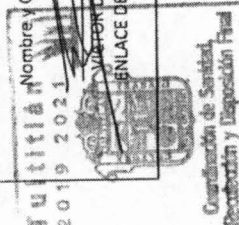
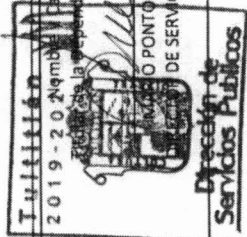
Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 27 Número de trámites prioritarios para 2020: 1

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotado únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DSP/01/2020	Servicio de panteones municipales.	Reglamento del Departamento de Panteones.	0%	Dirección de Servicios Públicos.

Comentarios u observaciones:

 <p>Nombre y Cargo de quién lo Elaboró: VÍCTOR DANIEL GARCÍA GARCÍA, ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.</p>	 <p>Nombre del Cargo del Responsable de la Dependencia Municipal: JOSE MANUEL BONILLA ALEGRIA, DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p>
<p>Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.</p>	



Tultitlán
2019-2021



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/01/2020	Traslado de Dominio	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración:

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de Junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de Junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/02/2020	Certificación de Traslado de Dominio.	Ofrecer el trámite en línea.	0%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Como primera fase se modificó a canal presencial por necesidades del servicio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



Tultitlán
2019-2021



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Dfaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de Junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de Junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/03/2020	Certificación de Clave y Valor Catastral.	Ofrecer el trámite en línea.	0%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Como primera fase se modificó a canal presencial por necesidades del servicio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración;

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 09 de Junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/D4/2020	Certificación de No adeudo Predial	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de Junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 19 de febrero del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/05/2020	Certificación de Aportación de Mejoras	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralla Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de Junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de Junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/06/2020	Constancia de Residencia.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva Secretaría del Ayuntamiento)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALLA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



Tultitlán
2019-2021



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de Junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de Junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/07/2020	Constancia de Vecindad.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva Secretaria del Ayuntamiento)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.
LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Cells.

Fecha de Elaboración: 01 de Junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de Junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/08/2020	Alineamiento y Número Oficial.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/09/2020	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos a Personas Físicas o Jurídico Colectivas que Realizan Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva la Dirección de Servicios Públicos)



Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.
LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado; Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralla Díaz Cells.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/10/2020	Actualización de Padrón Catastral.	Ofrecer el trámite en línea.	0%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Como primera fase se modificó a canal presencial por necesidades del servicio.

<p>Nombre y Cargo de quién lo Elaboró</p> <p>_____ LIC. SARA ORALLA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>_____ LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.</p> <p>_____ C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.</p>
---	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/11/2020	Permiso para derribo, poda, trasplante o sustitución de árboles.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 20 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/12/2020	Permiso o Licencia de Funcionamiento de Negocios de Alto y Mediano Impacto que tenga Bebidas Alcohólicas Botella Abierta.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva Dirección de Desarrollo Económico)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de Junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de Junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/13/2020	Permiso o Licencia de Funcionamiento de Negocios de Bajo Impacto que tengan Venta de Bebidas Alcohólicas en Envase Cerrado y que no sean para el Consumo Inmediato.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. {Coadyuva Dirección de Desarrollo Económico}



Tultitlán
2019-2021



Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.
LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
0A/14/2020	Permiso de Publicidad y Anuncios Publicitarios.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva Dirección de Desarrollo Económico)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.
LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/15/2020	Fusión de Predios	Ofrecer el trámite en línea.	0%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Como primera fase se modificó a canal presencial por necesidades del servicio.

<p>Nombre y Cargo de quién lo Elaboró</p> <p>_____ LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>_____ LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.</p> <p>_____ C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.</p>
---	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/16/2020	Subdivisión de Predios	Ofrecer el trámite en línea.	0%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Como primera fase se modificó a canal presencial por necesidades del servicio

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



Tultitlán
2019-2021



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/17/2020	Alta, Baja y Reasignación de Clave Catastral.	Ofrecer el trámite en línea.	0%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Como primera fase se modificó a canal presencial por necesidades del servicio

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de Junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de Junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2

Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/18/2020	Permiso para Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva la Dirección de Desarrollo Económico)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralla Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
OA/19/2020	Permiso para el Uso de Mercados Públicos Municipales.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva la Dirección de Desarrollo Económico)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

<p>Nombre y Cargo de quién lo Elaboró</p> <p>_____ LIC. SARA ORALLA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>_____ LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.</p> <p>_____ C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.</p>
---	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/20/2020	Estacionamiento en Vía Pública.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva la Dirección de Desarrollo Económico)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---

0000038



Tultitlán
2019-2021



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/21/2020	Permiso de Comercio en Vía Pública.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva la Dirección de Desarrollo Económico)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/22/2020	Cédula Informativa de Zonificación.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración, (Coadyuva la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS, ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



Tultitlán
2019-2021



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/23/2020	Certificaciones	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva la Secretaría del Ayuntamiento)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.
LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.



Tultitlán
2019 - 2021



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2

Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/24/2020	Multas Municipales	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva la Dirección de Consejería Jurídica).

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralia Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 19 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 19 de junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/25/2020	Multas Federales No Fiscales.	Ofrecer el trámite en línea.	85%	Dirección de Administración. (Coadyuva Tesorería Municipal)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.
LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.



Tultitlán
2019-2021



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralla Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 19 de febrero del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de Junio del 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/26/2020	Registro Digitalizado de Bienes Inmuebles	Crear el acceso en línea dentro de la página web de www.tultitlan.gob.mx mediante un link al Registro de bienes Inmuebles del Municipio	25%	Dirección de Administración. (Coadyuva Sindicatura Municipal)

Comentarios u observaciones: Falta vincular el trámite en el portal web del Municipio.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. SARA ORALLA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
---	--	---

0000044



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado: Dirección de Administración.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Sara Oralla Díaz Celis.

Fecha de Elaboración: 01 de junio del 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 de junio del 2020

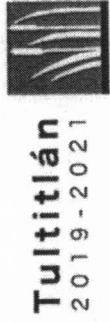
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2020: 27 (Gobierno Digital)

SEGUNDO TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
DA/27/2020	Página web con diseño temático	Crear una página web de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo que integre información referente a las actividades que se integran información referente a las actividades que se desarrollan dentro de los cuatro Centros Culturales, oferta turística, eventos a realizarse por diferentes áreas de la Dirección, actividades al fomento de lectura que realizan las bibliotecas municipales, gestión de servicio social, enlace de comunicación con instituciones educativas.	25%	Dirección de Administración. (Coadyuva la Dirección de Dirección de Educación, Cultura y Turismo)

Comentarios u observaciones: Se está recabando información para el contenido de la página.

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán.
LIC. SARA ORALLA DÍAZ CELIS. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGREÍA.



Tultitlán
2019 - 2021

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021

AGENDA REGULATORIA 2020

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE MAYO

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS


Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: BIOL. ARMANDO OCAÑA MOJICA.

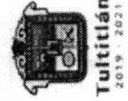
Fecha de Elaboración: 01 DE JUNIO 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 01 DE JUNIO 2020

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2020: 1


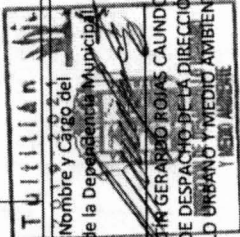

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (Plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif. Act					
DDUYMA /01/202 0		Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	Competencia o atribuciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de esta Dirección.	Todos los actos de autoridad deben estar debidamente fundados y motivados, por lo que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, debe precisar en su Art. 66 la competencia	11 de junio 2020.	No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021

			de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente estableciendo las atribuciones y facultades de sus Areas.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  ARMANDO OCAÑA MOJICA ENLACE ADMINISTRATIVO		Titular de la Dependencia Municipal  ING. MABEL GERARDO ROJAS CALUNDO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.		



Tultitlán
2019 - 2021



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
Enlace de Mejora Regulatoria: ARMANDO OCAÑA MOJICA		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de mayo 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 58-88-48-45 26-20-89-00 EXT. 4006 Correo:	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de esta Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. - El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, precisa en su artículo 60 la competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, sin establecer nuevos trámites o servicios por lo que no se establecerán mayores cargas administrativas o costos para los particulares.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados Para diseñar la regulación.			
Elaboró Biol. Armando Ocaña Mojica Enlace Administrativo Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. José Fernando González Fuentes Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 <p>Ing. María Estelita Rojas Caundo Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Titular de la Dependencia</p>	



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 2021

Gobierno del bienestar

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021
AGENDA REGULATORIA 2020
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal DIF de Tultitlán

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Julio Cesar Magos Bernal

Fecha de Elaboración: 04 DE MAYO 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 DE MAYO 2020

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2020: 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif.	Act					
SMDIF/01/2020			X	Competencia o atribuciones del Sistema Municipal DIF de Tultitlán	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de éste Sistema Municipal DIF de Tultitlán.	A través de la reforma se sistematiza y simplifica el rol del SMDIF, el cual como organismo descentralizado se rige por normas específicas y su propio Reglamento Interno.	4 de mayo de 2020	No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró LIC. JANETH BAÑOS JIMÉNEZ COORDINADOR TRANSPARENCIA DEL SMDIF 	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. ROSAMARIA GARCÍA GUERRA DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF 	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.
--	---	---

0000049



Tultitlán
2019 - 2021

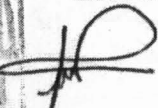


FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Sistema Municipal DIF de Tultitlán		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Julio Cesar Magos Bernal		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de mayo 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 58881162 ext.5113 uippe.dif@tultitlan.gob.mx	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El SMDIF es una noble institución de carácter asistencial y ayuda para personas en situación de vulnerabilidad, motivo por el impacto regulatorio no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que los trámites o servicios que ofrecemos son gratuitos, salvo aquellos donde existe una cuota de recuperación simbólica, mismas que están debidamente autorizadas desde el año 2019, conforme los estudios sociales pertinentes.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			

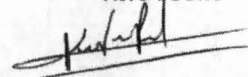


Elaboró



Janeth Baños Jiménez
Coordinador de Transparencia

Visto Bueno



Ana Vargas Rocha
Jefa de Área Jurídica
Normativa de la Dependencia

Autorizó



Rosa María García Guerra
Titular de la Dependencia



Procuraduría de Protección Integral
de Niños, Niños y Adolescentes del
SMDIF Tultitlán

1

0000050



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021
AGENDA REGULATORIA 2020 REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

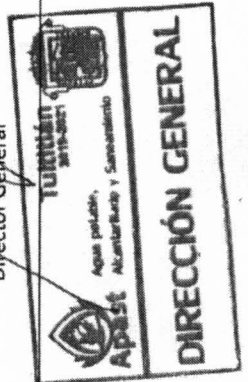
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ANGEL ARMANDO GUERRA FLORES

Fecha de Elaboración: 04 DE MAYO 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 DE MAYO 2020

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2020: 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (Plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif.	Act					
APAST/01/2020			X	Competencia o atribuciones del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO..	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de éste Organismo Público Descentralizado.	(Que el Organismo Público Descentralizado APAST, cuenta con un Reglamento Interno Organizacional Vigente)	07/Mayo/2020	No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>LIC. ANGEL ARMANDO GUERRA FLORES</u> ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>ING. ROSALDO SANCHEZ RAMIREZ</u> Director General	Nombre del Coordinador General Regulatoria <u>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.</u>
---	---	--





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Angel Armando Guerra Flores		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de mayo 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 58883334 ext. 111 Correo: juridico@apast.gob.mx	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020	

Anexe el archivo que contiene la regulación

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.
El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de éste Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, ya que se cuenta con un reglamento interno de Organización vigente que lo regula.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

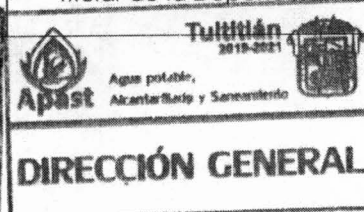
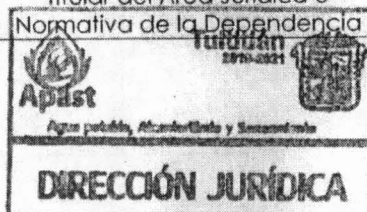
La actualización que se plantea al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México en su capítulo Tercero deriva de que la existencia de un reglamento organizacional vigente que regula de manera específica a este Organismo APAST, por tanto la actualización que se plantea únicamente remite al particular a dicho reglamento, situación que no genera costos en su cumplimiento.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

<p>Elaboró</p> <p>Lic. Ángel Armando Guerra Flores Departamento de Asuntos Administrativos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Visto Bueno</p> <p>Lic. Alejandro Jégovia Rodríguez Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p>Autorizó</p> <p>Ing. Rosalío García Ramírez Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México Titular de la Dependencia</p>
---	--	---





Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA DE TULTITLÁN 2019-2021
AGENDA REGULATIVA 2020
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO

DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia:

Fecha de Elaboración: 04 DE MAYO 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 DE MAYO 2020
 Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2020: 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (Plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif.	Act					
IMMT/01/2020			X	Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de éste Instituto.	Al realizar las modificaciones a la propuesta se buscó que los procedimientos de atención al público mejoraran y continuaran con la gratuidad.	No contamos aún con una fecha tentativa de presentación ya que nos encontramos sujetos a las indicaciones de las dependencias encargadas de conjuntar y publicar las propuestas	No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).

Nombre y Cargo de <u>Neffalí Zamar González Zamora</u> Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>María del Rocío Monroy Rosado</u> Directora del Instituto Municipal de la Mujer	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria <u>C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.</u>
--	---	---

0000053



Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar

Tultitlán
2019-2021



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

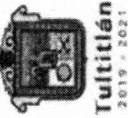
Dependencia u Organismo Descentralizado: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN.		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
Enlace de Mejora Regulatoria:		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de mayo 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 58880953 Correo: inmujer@tultitlan.gob.mx	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de éste Instituto.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La importancia de la presente propuesta es mejorar los procedimientos internos del Instituto y para con la ciudadanía, lo más importante es que durante la elaboración de la nueva propuesta los procedimientos de atención dirigidos a la ciudadanía siguen siendo gratuitos para el público en general.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Elaboró Neffalí Zamora González Zamora Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Karla Daniela Angeles Lira Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó María del Rocío Morroy Rosado Titular de la Dependencia	



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021
AGENDA REGULATORIA 2020
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: REYMUNDO MARGARITO CALZADA SANTIAGO.

Fecha de Elaboración: 04 DE MAYO 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 DE MAYO 2020

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2020: 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (Plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif. Act					
DDE/01/2020		X	Competencia o atribuciones de la Dirección de Desarrollo Económico.	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Dirección.	Todos los actos de autoridad deben estar debidamente fundados y motivados, por lo que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, debe precisar en sus artículos 47, 48, 49,	11 de mayo 2020.	No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).

0000000

0000055



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

				49 Ter, 49 Quáter, 49 Sexies y 49 Septies la competencia de la Dirección de Desarrollo Económico, estableciendo las atribuciones y facultades de sus Jefaturas.	
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró -REYMUNDO MARGARITO CALZADA SANTIAGO	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA. DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.	Nombre y Cargo del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.			



Tultitlán
2019 - 2021



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
Enlace de Mejora Regulatoria: REYMUNDO MARGARITO CALZADA SANTIAGO.		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de mayo 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 26208900 ext. 1209 Correo:	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Dirección de Desarrollo Económico.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. - El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, precisa en sus artículos 47, 48, 49, 49 Ter, 49 Quáter, 49 Sexies y 49 Septies la competencia de la Dirección de Desarrollo Económico, sin establecer nuevos trámites o servicios por lo que no se establecerán mayores cargas administrativas o costos para los particulares.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		SI	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  Reymundo Margarito Calzada Santiago. Enlace de Mejora Regulatoria	<p style="text-align: center;">Visto Bueno</p> <p style="text-align: center;">Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  C.P. José Manuel Bonilla Alegría. Director de Desarrollo Económico. Titular de la Dependencia	



Tultitlán
2019-2021

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021

**AGENDA REGULATORIA 2020
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

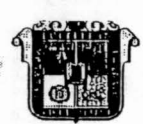
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ALBERTO ROMERO REYES.

Fecha de Elaboración: 04 DE MAYO 2020 Fecha de Aprobación en el Comité interno: 04 DE MAYO 2020

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2020: 1

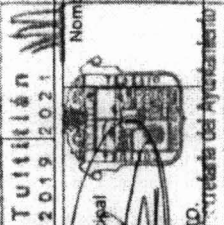
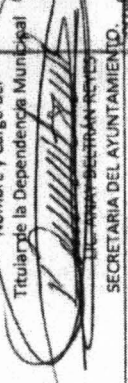
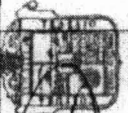
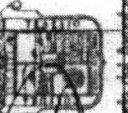
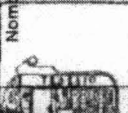
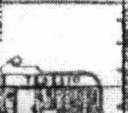
Codigo	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (Plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif.	Act X					
SA/01/2019	Modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para reformar el Capitulo I denominado "DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO" del título V, y los artículos 36.1., 36.2., 36.3., 37.1., 37.2., 37.3., 37.4., 37.5., 37.6., 37.7., 37.8., 37.9., 37.10. Y 37.11			Competencia de la Secretaría del Ayuntamiento	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México carece de disposiciones relativas a las facultades específicas de la Secretaría del Ayuntamiento.	Todo acto administrativo debe estar fundado, motivado y ser emitido por la autoridad competente, es por ello que el Reglamento Orgánico debe ser claro y preciso al establecer las facultades de la diversas jefaturas		No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).



Tultitlán
2019 - 2021



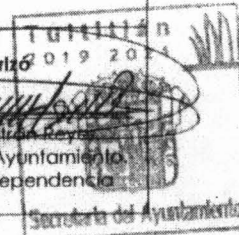
Tultitlán
2019 - 2021

				de la Secretaría del Ayuntamiento	
Nombre y Cargo de Quién se Elaboró LIC. ASBERTO ROMERO REYES.		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. ANTONIO BERRÓN REYES SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	     	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.	



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. ALBERTO ROMERO REYES.		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 20 de mayo 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 26208900 ext. 1213 Correo: asesoriajuridica.20192021@yahoo.com	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Orgánico en vigor presenta lagunas en cuanto a la competencia de las diversas autoridades. Todo acto administrativo debe estar fundado, motivado y ser emitido por la autoridad competente, es por ello que dicho Reglamento debe ser claro y preciso al establecer las facultades de la diversas autoridades.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. - El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México deberá precisar la competencia de la Secretaría del Ayuntamiento, sin establecer nuevos costos para los particulares.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Elaboró Lic. Alberto Romero Reyes. Enlace de Mejora Regulatoria	Visto-Bueno Lic. Alberto Romero Reyes Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó Lic. Aray Solís Reyes Secretaría del Ayuntamiento. Titular de la Dependencia	





Tultitlán
2019-2021

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021

AGENDA REGULATORIA 2020

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE MAYO

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

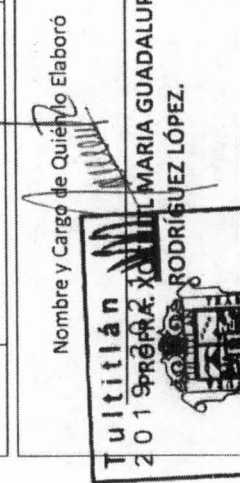
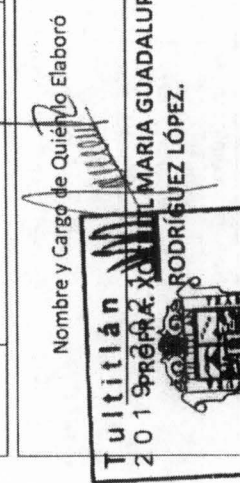
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y TURISMO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: XOCHITL MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha de Elaboración: 04 DE MAYO 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 DE MAYO 2020

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2020: 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (Plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif.	Act					
DECYT/01/2020			X	Competencia o atribuciones de la Dirección de Educación Cultura y Turismo	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Dirección.	Todos los actos de autoridad deben estar debidamente fundados y motivados, por lo que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, debe precisar en sus artículos () la	11 de mayo 2020.	No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).

	competencia de la Dirección de Educación Cultura y Turismo estableciendo las atribuciones y facultades de sus coordinaciones y jefaturas		
Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	
C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.	 <p>DR. EDUARDO EFREN SALAS YANNEZ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y TURISMO.</p>	 <p>ROSALBA RODRIGUEZ LÓPEZ</p>	



Tultitlán
2019-2021



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y TURISMO		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
Enlace de Mejora Regulatoria: XOCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de mayo 2020		
Punto de Contacto: Teléfono: 58883591 Correo:	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020		
Anexe el archivo que contiene la regulación				
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN				
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Dirección de Educación Cultura y turismo y se plantearon los siguientes objetivos generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptar el reglamento orgánico municipal en lo concerniente a la dirección de educación cultura y turismo conforme a la ley orgánica municipal del estado de México y al bando municipal de Tultitlán para el año 2020. 2. Especificar las funciones estructurales de los cargos que componen la Dirección de Educación Cultura y Turismo conforme a la realidad actual para el despacho de los asuntos de su competencia. 				
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN				
<p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. - El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, precisa en sus artículos () la competencia de la Dirección de Educación Cultura y Turismo sin establecer nuevos trámites o servicios por lo que no se establecerán mayores cargas administrativas o costos para los particulares.</p>				
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.				X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.				X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.				X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.				X
III.- ANEXOS				
<p>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados Para diseñar la regulación. Ley orgánica municipal del estado de México Bando municipal de Tultitlán para 2020 Reglamento orgánico municipal de Tultitlán 2020</p>				
<p>Elaboró</p>  <p>Profra. Xóchitl María Guadalupe Rodríguez López Enlace de Mejora Regulatoria</p>		<p>Visto Bueno</p>  <p>Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Efrén Salas Yañez Titular de la Dependencia Dirección de Educación, Cultura y Turismo</p>		





Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021

AGENDA REGULATORIA 2020

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE MAYO

DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Berenice Castro Fernández
 Fecha de Elaboración: 04 de mayo 2020
 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de mayo 2020
 Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1
 Número de prioritarias para 2020: 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (Plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif.					
TM/01/2020	Reforma del	Reglamento	Competencia o atribuciones de la Tesorería Municipal.	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Tesorería.	Las modificaciones al presente reglamento regulan las facultades y atribuciones establecidas a los servidores públicos de acuerdo a la normatividad vigente, lo cual es indispensable para la realización de sus funciones.	05/06/2020	No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Coordinador General Regulatoria			
LIC. BERENICE CASTRO FERNÁNDEZ TESORERÍA MUNICIPAL 2019 - 2021		LIC. LILIA GARCÍA Y CAJAL TESORERÍA MUNICIPAL		C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO			

0000064



Tultitlán
2019 - 2021



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: TESORERÍA MUNICIPAL.		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. BERENICE CASTRO FERNÁNDEZ.		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de mayo 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 26208900 ext. 1126 Correo: subtesorero.ingresos@tultitlan.gob.mx	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Tesorería Municipal.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Las modificaciones al reglamento no afectan a los particulares derivado de que son atribuciones que se le dan a los servidores públicos de acuerdo a la normatividad vigente.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Elaboró	Visto Bueno	Autorizó	
Lic. Berenice Castro Fernández. Subtesorero de Ingresos Ejecutor de Mejora Regulatoria 2019-2021	Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero Municipal Titular de la Dependencia	





COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021

AGENDA REGULATORIA 2020
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO

DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

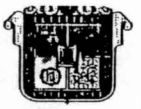
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS.

Fecha de Elaboración: 04 DE MAYO 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 DE MAYO 2020

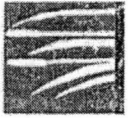
Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2020: 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (Plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif.	Act.					
DA/01/2019			X	Competencia o atribuciones de la Dirección de Administración.	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Dirección.	Las actualizaciones realizadas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México permiten generar mayor certidumbre jurídica al delimitar las facultades de los funcionarios		No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).

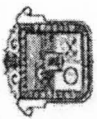




Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar

	públicos integrantes de la administración pública municipal					
		Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		
		C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.	LIC. MARIANA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.	LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS.		

0000067



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. SARA ORALIA DÍAZ CELIS.		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de mayo 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 26208900 ext.1145 Correo:	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Dirección de Administración.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Las actualizaciones realizadas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México permiten generar mayor certidumbre jurídica al delimitar las facultades de los funcionarios públicos integrantes de la administración pública municipal			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Elaboró  Lic. Sara Oralia Díaz Celis. Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Lic. Sara Oralia Díaz Celis. Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  Lic. Mariana Guadalupe Pérez Martínez. Directora de Administración. Titular de la Dependencia	



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021
AGENDA REGULATORIA 2020
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO
DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: M. en A. Víctor Daniel García García.

Fecha de Elaboración: 04 DE MAYO 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 DE MAYO 2020

Total de propuestas de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarias para 2020: 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación	Resultado de la consulta pública (Plazo mínimo 20 días naturales)
	nueva	Modif. Act X					
DA/01/2019	Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	X	Competencia o atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos.	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Dirección.	Se especifican las funciones de cada una de las áreas que integran la Dirección de Servicios Públicos, así mismo se plantea de manera precisa el aspecto organizacional de la Dirección, lo cual permite observar la cadena de mando y los puestos		No aplica, ya que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento (Art. 36 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios).



Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021



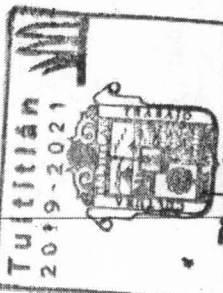

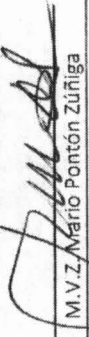
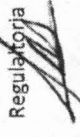
Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 2021
Gobierno del bienestar

			Funcionales a través de los cuales funciona el área administrativa en comento.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  M. en A. Víctor Daniel García	Titular de la Dependencia Municipal  M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.			

0000070





Tultitlán
2019-2021

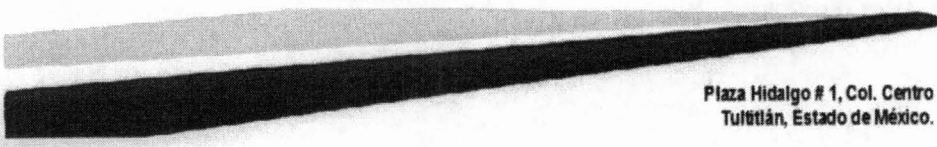


FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		Título de la Regulación: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
Enlace de Mejora Regulatoria: M. en A. Víctor Daniel García García		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 04 de mayo 2020	
Punto de Contacto: Teléfono: 58881112 ext. 2129 Correo:	Fecha de recepción: 04 de mayo 2020	Fecha de envío: 04 de mayo 2020	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México requiere una actualización en cuanto a las atribuciones de ésta Dirección de Servicios Públicos.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Se especifican las funciones de cada una de las áreas que integran la Dirección de Servicios Públicos, así mismo se plantea de manera precisa el aspecto organizacional de la Dirección, lo cual permite observar la cadena de mando y los puestos funcionales a través de los cuales funciona el área administrativa en comento.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Se anexa Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019-2021 de la Dirección de Servicios Públicos.			
Elaboró  M. en A. Víctor Daniel García Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos. Dirección de la Dependencia	



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 1 de 11

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.





Plaza Hidalgo # 1, Col. Centro
Tultitlán, Estado de México.

1

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 2 de 11

CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN.
2. JUSTIFICACIÓN.
3. MARCO JURÍDICO.
4. OBJETO.
5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.
 - 5.1 CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN.
 - 5.2 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.
 - 5.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
 - 5.4 SUJETOS OBLIGADOS
6. GLOSARIO.
7. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 3 de 11

1. INTRODUCCIÓN.



La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal, se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del Municipio a través de internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones tiene como propósito establecer las políticas operativas para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente aplicable en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 4 de 11

2. JUSTIFICACIÓN



La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica; ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio Ayuntamiento a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Municipio.

Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las áreas de la administración pública municipal y por la propia Comisión, a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

3. MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones está integrado por los cuerpos normativos vigentes que se enuncian de manera no limitativa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 5 de 11

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2020.
- Demás disposiciones aplicables.

4. OBJETO.

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tultitlán, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a los particulares del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mediante su publicación en internet; para que los usuarios interesados puedan acceder, en su caso, realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la Autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz, cumpliendo con estricto apego a los Principios de Legalidad y Transparencia que rigen a nuestra gestión municipal.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 6 de 11

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

5.1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN.



La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la página de internet que para tales efectos se tiene habilitada (www.tultitlan.gob.mx) en la cual existirá un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", siendo la Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Tultitlán, la responsable de la operación técnica de dicha página electrónica.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el Municipio, las cuales podrán ser:



- Constituciones
- Leyes
- Reglamentos
- Códigos
- Bandos
- Manuales
- Acuerdos, Convenios y Decretos



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 7 de 11

5.2 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.

1. Las Dependencias envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, propuestas de modificación, abrogación o creación de disposiciones administrativas.
2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las Dependencias.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán entrega observaciones (si las hubiera), la Dependencia remitente; en caso de que no haya observaciones o una vez subsanadas éstas, la Dependencia remitente deberá presentar el punto de acuerdo al Cabildo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Una vez aprobado el punto de acuerdo respectivo, la Secretaria del Ayuntamiento remitirá la disposición normativa a la Coordinación de Comunicación Social para que se publique en el apartado del Catálogo Municipal de Regulaciones de la página oficial del Ayuntamiento, informando de ello al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria; lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal respecto a las atribuciones y obligaciones de dicha Secretaria respecto a la publicación de los acuerdos de Cabildo por otros medio oficiales.
5. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria hará observaciones, recomendaciones y propuestas, no vinculantes, para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones; lo anterior sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que tienen otras Dependencias.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 8 de 11

5.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las Áreas normativas exigirán el cumplimiento de normatividad publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México; en todo caso serán exigibles todas las normas vigentes publicadas por otros medios oficiales en los tres órdenes de gobierno.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Dependencias Administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, sus Institutos y Organismos.

5.4. SUJETOS OBLIGADOS.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Los Comités Internos de Mejora Regulatoria.



El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión.

Las Dependencias Administrativas en contacto con la ciudadanía.

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Tultitlán, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

060000

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 9 de 11

6. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:



Áreas normativas: las unidades administrativas, Direcciones del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

Catálogo Municipal de Regulaciones: medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comité Interno de Mejora Regulatoria: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde la misma Comisión.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Marco normativo interno: conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, por su ámbito de aplicación.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 10 de 11

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

Regulaciones: Disposiciones de carácter general denominados reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares, reglas de operación, manuales, leyes, lineamientos y demás disposiciones administrativas que afecten la esfera jurídica de los particulares



Usuarios internos: a los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del Ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

Usuarios externos: a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

7. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

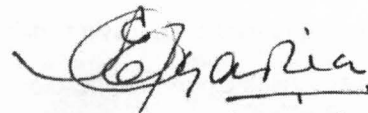
El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- a. Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;
- b. Mantener estrecha colaboración con la Secretaría del Ayuntamiento.

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	 Tultitlán 2019 - 2021
Elaboración: Junio 2020	MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES.	Página: 11 de 11


El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, administración 2019-2021, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, mediante sesión ordinaria, de fecha 25 de Junio de 2020.

El presente Manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.



LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México y Presidenta de la
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.



C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y
Secretario Técnico de la Comisión Municipal.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES,
Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



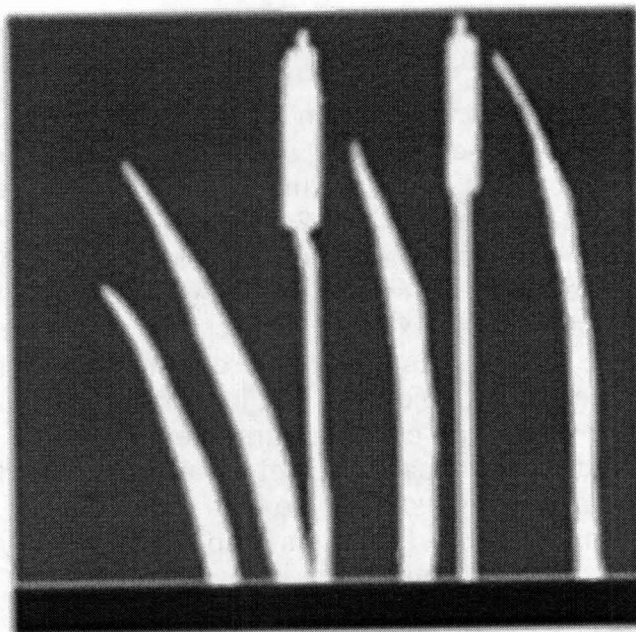
Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar

000000

0000084